

Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se suspende el plazo para la presentación de solicitudes de acceso y cambio de nivel de carrera profesional del personal del Servicio Aragonés de Salud correspondiente al segundo trimestre del 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional tercera, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Por Acuerdos de 13 de noviembre de 2007 y 26 de junio de 2008, suscritos entre el Servicio Aragonés de Salud y los Sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional para el personal del Servicio Aragonés de Salud, se establece que "Durante el segundo y el último trimestre del año se podrán presentar las solicitudes de cambio de nivel, computándose los requisitos y méritos definidos hasta el último día anterior a la finalización del plazo de presentación estipulado".

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica el procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional del personal del Servicio Aragonés de Salud, se dispone que "La persona interesada deberá participar en la convocatoria, durante el segundo o cuarto trimestre de cada año, a través del Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, y cumplimentar el autobaremo con los méritos incorporados previamente a su expediente electrónico".

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante el artículo 13.d) del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelve:

Primero.- Suspender el plazo para la presentación de solicitudes de acceso y cambio de nivel de carrera profesional del personal del Servicio Aragonés de Salud correspondiente al segundo trimestre del 2020.

Segundo.- El nuevo plazo para presentar solicitudes de acceso y cambio de nivel de carrera profesional correspondiente al segundo trimestre del 2020, se iniciará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en su caso, las prórrogas del mismo, a partir de la fecha que se determine mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Tercero.- Una vez que se establezca el mencionado plazo, los requisitos y méritos definidos se computaran hasta el 29 de junio de 2020, inclusive, y en el supuesto que se supere la evaluación los efectos económicos y administrativos de los niveles que se reconozcan tendrán fecha de 1 de julio de 2020.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen.